



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA; 10 MAY 2016

Expte. N° 116/16

Visto la Disposición N° 02 de RECTORADO, de fecha 20 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por razones de servicio se afectó a la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO al Despacho de RECTORADO, a partir del día 23 de agosto de 2010, sin modificación de su situación de revista.

QUE ante la asunción de las nuevas Autoridades, es necesario que la Sra. ARAMAYO vuelva a su lugar de origen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Desafectar del Despacho de RECTORADO a la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, los servicios prestados en este RECTORADO.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0468-16